GS-2026- 624985 **-MEBOG**

Bogotá, 07 de octubre del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá, Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10035-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/09/2026**	**Hasta**	**07/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2026-008719-ESCAR del 11/09/2026, el señor teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, nombrado en calidad de director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo ", designa como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-7-10035-2026 al señor Subintendente Fredy Bernardo Hurtado Coy.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _x_ Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 49-7-10035-2026
	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AG. ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2026
Contratista	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
Representante legal	YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	($13.534.000 (ESCAR $7.000.000) ESGAC $ 3.500.000, ESCEQ ($2.534.000))
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	($13.534.000 (ESCAR $7.000.000) ESGAC $ 3.500.000, ESCEQ ($2.534.000)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta iniciará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado al proceso, para el desarrollo de la prestación de servicios de fumigación y control de plagas y roedores.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de septiembre de 2026, el suscrito Subintendente Fredy Bernardo Hurtado Coy, en calidad de supervisor del Contrato No. 49-7-10035-2026, estableció comunicación y realizó las coordinaciones pertinentes con la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S., con el fin de dar inicio a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

En atención a lo anterior, se coordinó y realizó visita técnica el día 24 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez", verificando la ejecución de las actividades correspondientes al servicio contratado. La visita fue atendida por el técnico JEISSON BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.248.282, quien realizó las actividades programadas por parte de la empresa contratista.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:)		
Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes dependencias • 2 bloques de alojamientos, cada uno conformado por (7 alojamientos y 9 baños, con pasillos y rutas de acceso). • 1 bloque con 1 aula y 1 cuarto de casilleros. • 2 bodegas de intendencia y atalajes. • 7 cuartos de atalajes para cursos. • 1 bloque administrativo con 12 oficinas y 6 baños. • 1 clínica veterinaria (lugar de procedimientos, 1 cuarto del caballada y 1 baño). • 1 herrería • 5 pabellones de pesebreras 300 mts cuadrados, donde pernotan lo equinos. • 1 auditorio la última vara con 2 baños. Se realizarán dos (02) visitas, previa coordinación con el supervisor del contrato. La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores en cada área de las instalaciones. El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes	PENDIENTE	Se realizó visita por parte del contratista el día 24 de septiembre, con el fin de inspeccionar las áreas objeto del contrato y verificar las condiciones para el control de insectos y roedores. Como resultado, se programó la jornada de fumigación para el día 21 de octubre, previa coordinación con el supervisor del contrato.

y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo, piretrinas naturales. Los productos utilizados deben ser de acción inmediata, no presentar mal olor ni manchas siendo efectivos y ecológicos. En las áreas donde existan manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

2. Control de roedores

ANALISIS ESCEQ			
1	Bloque administrativo	M 2	452 M2
2	Bloque de alojamientos	M 2	709 M2
3	Pesebrera	M 2	1598 M2
4	Enfermería equina	M 2	104 M2
5	Herreria	M 2	63 M2
6	Guanera	M 2	42 M2
7	Caminadora	M 2	120 M2
8	Picadero	M 2	2184 M2
9	Padock	M 2	2688 M2
10	Ultima vara	M 2	189 M2

Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes dependencias

- 2 bloques de alojamientos, cada uno conformado por (7 alojamientos y 9 baños, con pasillos y rutas de acceso).
- 1 bloque con 1 aula y 1 cuarto de casilleros.
- 2 bodegas de intendencia y atalajes.
- 7 cuartos de atalajes para cursos.
- 1 bloque administrativo con 12 oficinas y 6 baños.
- 1 clínica veterinaria (lugar de procedimientos, 1 cuarto del caballada y 1 baño).
- 1 herrería

• 5 pabellones de pesebreras 300 mts cuadrados, donde pernotan lo equinos. • 1 auditorio la última vara con 2 baños. el contratista deberá realizar una inspección de las áreas intervenidas con el fin de identificar y recomendar las medidas necesarias para minimizar las condiciones que favorecen la presencia y proliferación de roedores. Estas acciones comprenderán la verificación de las condiciones de saneamiento, la identificación y eliminación de posibles fuentes de alimento y agua, la recomendación del sellado de grietas, orificios y demás puntos de acceso detectados, así como la promoción del orden y la limpieza de las áreas inspeccionadas, contribuyendo a prevenir nuevas infestaciones y garantizando el mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas.		
PRECIOS: El Contratista se compromete que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	PENDIENTE	Los precios serán verificados una vez se realice la primera facturación, de acuerdo con los valores establecidos y pactados en el contrato.
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el presente contrato, el contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II y cargarla para su aprobación.	SI	Publicadas en SECOP II
Acompañamiento Técnico: el oferente se compromete a acompañamiento a los supervisores del contrato, durante el tiempo de ejecución de la totalidad del contrato, en referencia al manejo, cuidado y formas de prevenir y controlar la presencia de plagas y roedores; al igual que las recomendaciones en caso de presentarse alguna intoxicación o emergencia con los elementos a utilizar. EL OFERENTE REALIZARA LA CERTIFICACION POR ESCRITO.	SI	El oferente realizó visita de acompañamiento técnico, brindando las recomendaciones correspondientes para el manejo, prevención y control de plagas y roedores, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.
PRODUCTOS A UTILIZAR: El contratista se compromete a que Los productos a utilizar deben estar avalados y certificados de acuerdo a la normatividad legal vigente, INVIMA y demás entes reglamentados en el país. (los certificados de los productos utilizados serán solicitados por el supervisor del	PENDIENTE	A la fecha, el contratista no ha cumplido con este requisito, toda vez que la fumigación se encuentra

contrato en caso de ser requeridos y el contratista está en la obligación de hacer entrega de los mismos).		programada para el 21 de octubre. Una vez realizada la actividad, se verificará que los productos utilizados cuenten con las respectivas fichas técnicas, sellos y registros sanitarios INVIMA.
Capacidad Operativa: El contratista se compromete a contar y garantizar que cuenta con todas las herramientas, químicos, insumos, transporte y operarios, medios de transporte, para la realización de la actividad de fumigación, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	PENDIENTE	La capacidad operativa del contratista, incluyendo herramientas, químicos, insumos, transporte y personal operativo, será verificada por el supervisor del contrato durante la primera jornada de fumigación, programada para el 21 de octubre.
El oferente se compromete a suministrar un medio de transporte al personal que va a prestar los servicios al interior de la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial, para los recorridos y el traslado a cada uno de los puntos a intervenir, lo anterior teniendo en cuenta la distancia para llegar de un punto al otro.	PENDIENTE	Pendiente de verificación, toda vez que la primera jornada de fumigación se encuentra programada para el 21 de octubre, fecha en la cual se verificará la disponibilidad de herramientas, químicos, insumos, transporte y personal operativo.
El oferente se compromete a que, para la ejecución de cada uno de los servicios establecidos en el presente proceso contractual, delegará como mínimo a dos funcionarios, teniendo en cuenta el tamaño de las instalaciones.	PENDIENTE	Pendiente de verificación, toda vez que la primera jornada de fumigación está programada para el 21 de octubre, fecha en la cual se verificará que el contratista disponga como mínimo de dos funcionarios para la ejecución del servicio.
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el desarrollo de las	SI	Documentos presentados con la oferta en SECOP II

actividades descritas en el presente estudio previo Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) de la prestación de servicios iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del Contratante. 2. Nombre o razón social del Contratista. 3. Objeto del Contrato. 4. Número de Contrato 5. Valor del Contrato en peso colombiano 6. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	Sí, se anexa el pantallazo de la consulta en el RUIA Virtual y el certificado firmado por el representante legal, donde se acredita que no existen sanciones ambientales vigentes.
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la	PENDIENTE	Durante las jornadas de fumigación se verificará el

Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos por la Policía Nacional en materia del Sistema de Gestión Ambiental.
El Oferente o contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	PENDIENTE	Durante las jornadas de fumigación se verificará que el contratista aplique las buenas prácticas ambientales y cumpla con las disposiciones y lineamientos ambientales establecidos por la Policía Nacional.
El Oferente o contratista deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos, en cumplimiento a establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a", "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a. Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, y Sección 8 – "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	PENDIENTE	Se solicitará al contratista el soporte correspondiente sobre el manejo, transporte y disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad vigente
El Oferente o contratista respecto al suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	PENDIENTE	Se verificará que los productos e insumos utilizados cuenten con sello ambiental y características biodegradables, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
El Oferente o contratista se compromete a que una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	PENDIENTE	Una vez que inicie la ejecución realizara el diligenciamiento del formato.

Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará el cumplimiento de este ítem, incluyendo el certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los soportes de pago de seguridad social, indicando los números de planilla y las fechas correspondientes.
El proponente se compromete que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará que el personal del contratista cumpla con las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, relacionadas con el cuidado de la salud, cumplimiento de normas de SST, identificación de riesgos y participación en las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
El oferente se comprometerá que en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará, en caso de realizarse actividades de alto riesgo, la presentación de los permisos de trabajo, ATS y certificados de idoneidad del personal encargado de ejecutar dichas labores.
En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará, en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, que cada empresa integrante cuente con el SG-SST establecido y cumpla

		con los Estándares Mínimos, junto con la documentación requerida.
Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará que el responsable del SG-SST presente el diploma correspondiente, certificado del curso de 50 horas, licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentación exigida.
Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.	PENDIENTE	Pendiente de verificación. Durante la primera jornada de fumigación se verificará si se requiere realizar trabajo en alturas y, en caso de ser necesario, se solicitarán los certificados y documentación correspondiente del personal y de los sistemas de acceso utilizados
El contratista se comprometo a informar al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará que el personal del contratista porte y utilice de manera adecuada y permanente los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para la actividad, de acuerdo con los riesgos asociados a la labor.
El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará, en caso de aplicar, la

demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.		adecuada delimitación y demarcación de las áreas, así como la utilización de la señalización reglamentaria y la información al supervisor del contrato y responsable del SG-SST.
El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se verificará si se realizaron trabajos en alturas u otras actividades de alto riesgo y, en caso de aplicar, si el contratista informó oportunamente al supervisor del contrato y al responsable del SG-SST sobre el inicio y finalización de dichas actividades.
Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	PENDIENTE	Durante la primera jornada de fumigación se solicitará al contratista copia del Plan de Emergencias, acorde con los riesgos y peligros asociados a la ejecución del contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia en la ejecución del contrato.

3.AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución..

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL, previa aprobación del supervisor de acuerdo con los servicios prestados, en moneda lega| colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales.

Los documentos deben ser entregados en el grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO
ENTIDAD BANCARIA: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0268000106

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$2.534.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0.00	0%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$2.534.000	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 0,00/ $ $ $2.534.000) *100 = 0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 0,00 - $ 0.00) / $2.534.000) * 100 = 0,00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con los tiempos establecidos para la prestación del servicio, cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida.
	NO_ _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente FREDY BERNARDO HURTADO COY
Correo: fredy.hurtado5044@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214534779

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS

Número Documento de la persona o razón social

900251672

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900251672	0	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	CRA 78P # 6 SUR 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144655803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	675545646	9511533518	E	2026/09/16	2026/09/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$5,385,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS (12 Afiliados)						$17,975,958	$2,876,800			$19,726,863	$789,800			$19,270,049	$771,500			$19,726,863	$922,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$7,003,620	$280,400			$6,546,806	$262,100			$7,003,620	$36,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$7,003,620	$280,400			$6,546,806	$262,100			$7,003,620	$36,800		$0	$0
1	CC	53095919	CUSCUE GOMEZ LUCERO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	2961458	HERNANDEZ RUBIANO CARLOS HERNAN		0	$0	$0	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	39676208	HERNANDEZ RODRIGUEZ YENY MARCELA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC	1073235911	ORTIZ BERMUDEZ MARIA NUBIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,294,091	$51,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO (8 Afiliados)						$12,723,243	$2,036,200			$12,723,243	$509,400			$12,723,243	$509,400			$12,723,243	$885,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$12,723,243	$2,036,200			$12,723,243	$509,400			$12,723,243	$509,400			$12,723,243	$885,800		$0	$0
5	CC	1022385585	AGUIRRE CUESTAS JORDY ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	1073248282	BERMUDEZ MUÑOZ JEISSON STIVEN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
7	CC	79216933	CASTAÑEDA RODRIGUEZ JORGE EDUARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	1001067696	DIAZ PEDRAZA DUVAN CAMILO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
9	CC	1068929341	JIMENEZ RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO	230301	8	$466,908	$74,800	EPS002	8	$466,908	$18,700	CCF24	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0
10	CC	1013609068	MAHECHA GARZON EDWIN ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	1000521098	PAEZ BERMUDEZ JULIAN DAVID	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
12	CC	1024573487	PEREZ SOLANO JHONNATAN STID	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total Afiliados(12)						$17,975,958	$2,876,800			$19,726,863	$789,800			$19,270,049	$771,500			$19,726,863	$922,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$2,876,800	$0	$2,889,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,596,600	$0	$2,608,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$922,600	$0	$926,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$922,600	$0	$926,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$771,500	$0	$775,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	12	$771,500	$0	$775,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$789,800	$0	$793,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$490,700	$0	$492,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$158,900	$0	$159,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$140,900
TOTAL				**12**	**$5,360,700**	**$0**	**$5,385,000**